

¿Cómo se hace para?

SOLICITAR MODIFICACIÓN DE AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN (SII)

Importante: esta información que entrega el Servicio de Impuestos Internos, es sólo una guía de apoyo para los contribuyentes. Es deber de todo contribuyente leer la normativa vigente del SII.

Información vigente a 2014.

1. Descripción del trámite paso a paso
2. ¿A qué se refiere este trámite?
3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?
4. ¿Cuándo se hace este trámite?
5. ¿Dónde se hace este trámite?
6. Requisitos para efectuar el trámite
7. Observaciones
8. Normativa relacionada al trámite
9. Preguntas frecuentes del trámite
10. Formularios relacionados al trámite

1. Descripción del trámite paso a paso Solicitar modificación de avalúo de construcción (SII) (Ver página 4)

2. ¿A qué se refiere este trámite?

Es un derecho del contribuyente, quien puede solicitar en cualquier momento la revisión administrativa del avalúo de un bien raíz de su propiedad, excepto en los casos que el avalúo haya sido fijado por sentencia judicial.

Se pueden solicitar las revisiones de avalúos de bienes raíces agrícolas como de bienes raíces no agrícolas.

3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todos los contribuyentes que lo requieran.

4. ¿Cuándo se hace este trámite?

Cuando se determine alguno de los siguientes tipos de error en la determinación del avalúo de la o las construcciones:

- a. Error de transcripción y copia
- b. Error de cálculo
- c. Error de clasificación de construcciones
- d. Omisión de una o más construcciones

¿Cómo se hace para?

5. ¿Dónde se hace este trámite?

En la Unidad del Servicio de Impuestos Internos o en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal correspondiente al domicilio del bien raíz.

El detalle de las direcciones, teléfonos y horarios de atención de las Unidades del Servicio a lo largo del país lo puede encontrar en el sitio web del SII, menú Sobre el SII, opción contáctenos.

6. Requisitos para efectuar el trámite

Completar y presentar la “Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces”, Formulario 2118, en las Unidades del SII o en las Oficinas de Impuesto Territorial Municipal, adjuntando antecedentes de acuerdo a las siguientes acreditaciones:

Para acreditar Superficie:

- Permiso de Edificación, Plano de Planta de Arquitectura y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial.

Para acreditar error de Clasificación y/o Condición Especial:

- Permiso de edificación, Plano de Planta de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial.
- Formulario “Encuesta de Edificación del INE” si lo hubiera.

Para Acreditar Año de Edificación:

- Permiso de Edificación, y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial.

7. Observaciones

Se recomienda que los documentos a presentar, sean originales.

8. Normativa relacionada al trámite

Consulte las siguientes normativas en el sitio web del SII (www.sii.cl), menú Circulares y Legislación.

-Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

-Circular N° 72 del 2000, instrucciones para el uso del formulario 2118.

¿Cómo se hace para?

9. Preguntas frecuentes del trámite

En el sitio web del SII (www.sii.cl) usted podrá acceder al menú de Preguntas Frecuentes relacionadas al trámite.

10. Formularios relacionados al trámite

Formulario 2118; en caso de decidir hacer el trámite en las Unidades del SII o en las Oficinas de Impuesto Territorial Municipal, recuerde que cuenta con la posibilidad de descargarlo desde el sitio web del Servicio:

- Llene en su PC el original y la copia del mismo
- Imprímalos y verifique que estén completos
- Preséntelos en la unidad del SII o en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal.

¿Cómo se hace para?

DESCRIPCIÓN PASO A PASO MODIFICACIÓN DE AVALÚO CONSTRUCCIÓN

